



Asiento: R-442/2019

Fecha-Hora: 10/04/2019 15:07:15

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y JORNADAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38" DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019

La Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena suscribieron un convenio con fecha 19 de Mayo de 2010 para el desarrollo Estratégico CEI Campus Mare Nostrum 37/38, que con un posterior Acuerdo Marco de Colaboración de fecha 18 de junio de 2010, sentaron las bases para la cooperación en acciones encaminadas a la excelencia, la investigación científica y técnica y la transferencia de los resultados de la investigación en la Región de Murcia.

El proyecto Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38, obtuvo la calificación de Campus de Excelencia Internacional de Ámbito Regional Europeo (CEIR) a propuesta de la Comisión Internacional Evaluadora del Ministerio de Educación el 21 de octubre del año 2010.

Tras los primeros años de desarrollo de proyectos de transformación del campus, el CEIR Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38 renueva el Sello de Excelencia Internacional conforme a lo establecido en la Resolución del Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación de fecha el 11 de diciembre 2015.

Por otro lado, la Universidad de Murcia tiene entre sus objetivos favorecer el desarrollo de congresos y jornadas dentro de las líneas estratégicas del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38, por lo que a través del Área de Relaciones Internacionales en el marco de las actividades del Campus Mare Nostrum CMN, resuelve hacer pública la presente convocatoria de acuerdo con las siguientes bases:

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-442/2019; Fecha-hora:
10/04/2019 15:07:15

Código seguro de verificación:
RUxFMtv3-JB7vZOB7-C4dsB1Cu-ZBmMGiM+

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto favorecer el desarrollo de congresos y jornadas, preferentemente de carácter internacional, dentro de las líneas estratégicas del Campus Mare Nostrum:

- Desarrollar actuaciones para proyectar internacionalmente el CMN en todos sus ámbitos.
- Potenciar la formación y la especialización de los recursos humanos.
- Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre todos los agentes públicos y privados, así como fomentar la creación y transferencia del conocimiento y de resultados de la investigación a la Región de Murcia.
- Favorecer la creación y participación en redes de carácter internacional.

2ª. BENEFICIARIOS

Podrá solicitar la ayuda de la presente convocatoria el director/coordinador del congreso o jornada.

El periodo de actividad en el que quedarán recogidas las ayudas será con efectos retroactivos desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre 2019.

3ª.FINALIDAD DE LAS AYUDAS

Serán gastos elegibles de esta convocatoria:

- a) Pagos a ponentes internacionales, y ponentes de centros nacionales de excelencia reconocidos internacionalmente, implicados en los congresos y jornadas CMN.
- b) Material elaborado desde los propios congresos y jornadas para su distribución entre los asistentes, o aquel elaborado para la difusión y publicidad.

Tendrán preferencia para estas ayudas las solicitudes de congresos y jornadas que no hayan sido beneficiarias de la misma ayuda en convocatorias anteriores y, seguidamente el resto de solicitudes.

4ª. REQUISITOS

1.- El director/coordinador del congreso/jornada deberá ser personal docente e investigador de la Universidad de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





2.- Los congresos y jornadas deberán ser organizadas por la Universidad de Murcia y registradas en Casiopea. Caso de no estar registradas en esta aplicación, será necesario presentar certificado del responsable del centro donde se va a llevar a cabo la actividad.

3.- Excepcionalmente, se podrá otorgar una ayuda a congresos y jornadas realizados en el extranjero, siempre que se cumpla el punto 1.

5ª. PRESENTACIÓN SOLICITUDES Y PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes y comenzará a computar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

La solicitud (Anexo I) se realizará través del módulo web <http://paipuc.um.es> accediendo el o la solicitante con usuario y contraseña de clave concertada que le identifican como personal docente e investigador de la Universidad de Murcia, aportando, además, la siguiente documentación:

1. CV del ponente, caso de solicitar gasto elegible a1/a2 de la presente convocatoria.
2. Certificado del responsable del centro donde se va a llevar a cabo la actividad, si el congreso o jornada no está registrada en Casiopea.

Las solicitudes se podrán presentar, asimismo, cuando no sea posible a través de la web mencionada, en el Registro de la Universidad de Murcia (Registro General: C/. Santo Cristo s/n-Murcia; Registro Auxiliar: Edif. Rector Soler-Campus de Espinardo), o soporte electrónico a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia u otra cualquier forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

6ª. CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo previsto en el Decreto 180/2018, de 1 de agosto, apoya la financiación de las actividades del

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 10/04/2019 15:06:56; Emisor del certificado: CN=AAC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM-C-ES;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-442/2019; Fecha-hora: 10/04/2019 15:07:15	Código seguro de verificación: RUxFMtv3-JB7vZOB7-C4dsB1Cu-ZBmMGiM+	COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 10
---	---	------------------------------------

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



Campus Mare Nostrum, a través de la Consejería de Educación y Universidades

Las ayudas tienen una cuantía máxima de 1.000€ a percibir por cada actividad o jornada. Para las actividades realizadas en el extranjero, la ayuda contará con una cuantía máxima de 2.000€.

Las cantidades a percibir se distribuirán de la siguiente manera:

a) Pago Ponentes	
a.1 Desplazamiento	Máximo de 500€
a.2 Conferencia/s	Importe único 200€
b) Difusión Material	
Máximo 300 €	

En el caso de no solicitar la ayuda para material de difusión, ésta se podrá emplear para cualquiera de los conceptos elegibles del ponente, siempre que cumpla con los requisitos del apartado 3.a.

El importe total de esta convocatoria de ayudas es de 25.000€ y se imputarán a la siguiente partida presupuestaria de la Universidad de Murcia:

2019 2019 07 00MN 541A 64606 proyecto 26845, por un importe de veinticinco mil (25.000€).

Para los congresos y jornadas realizadas con carácter retroactivo dentro del plazo de la convocatoria, siempre que el departamento o grupo de trabajo haya abonado los gastos con antelación, se abonarán los mismos por transferencia una vez presentados los documentos justificativos.

En el caso de que existieran fondos complementarios aplicables a esta convocatoria, la Comisión de Valoración, podría ampliar el número de ayudas a conceder con el fin de cubrir el mayor número posible de solicitudes que cumplieran los requisitos.

7ª. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: La Vicerrectora de Internacionalización

Vocales:

Coordinadora CMN-Ciencia y Tecnología
Jefe de Área de Relaciones Internacionales

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Jefe de Servicio de Proyectos Internacionales
Un coordinador del Vicerrectorado Empleo, Emprendimiento y Sociedad
Un coordinador del Vicerrectorado de Estudios

Secretaría: Un Técnico de la Oficina CMN

En la selección de los congresos/jornadas presentadas se utilizarán los siguientes criterios:

1. CV del ponente de los últimos cinco años en relación a la temática del congreso/jornada, hasta un máximo de 5 puntos.

En este punto se tendrán en cuenta las publicaciones internacionales (1.5 puntos), los proyectos y contratos de investigación (1.5 puntos), y las estancias de movilidad internacionales realizadas (1 punto). Asimismo, se valorará documentación relativa al establecimiento de colaboración para solicitud de proyectos y trabajos de investigación (1 punto).

2. Impacto y justificación del congreso/jornada en las relaciones internacionales del grupo y de la Universidad de Murcia. En este apartado se tendrá en cuenta el número de ponentes internacionales, relevancia de los mismos, ponentes de otras instituciones nacionales, número de universidades implicadas así como la procedencia y número de asistentes (hasta un máximo de 3 puntos).
3. Justificación del interés y objetivos estratégicos del congreso/jornada en el marco de CMN, hasta un máximo 2 puntos.

La puntuación total de cada solicitud será la suma de sus correspondientes puntuaciones otorgadas en cada uno de los 3 criterios.

8ª. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de valoración la Comisión formulará propuesta de resolución al Rector de la Universidad, la cual se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad y en la página web del CMN. La propuesta de resolución estará compuesta por una relación de aspirantes con propuesta de concesión y otra con los aspirantes a los que se les formula propuesta de denegación y la causa de la misma.

Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días hábiles ante la Comisión de Valoración, las cuales, en unión de la propuesta de resolución elaborada por la Comisión, el informe de la misma, y el resto del expediente será elevado al Rector para la resolución definitiva.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





9ª. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Una vez concluido el congreso/jornada, el beneficiario elaborará una memoria final que se enviará a la Oficina CMN hasta el **15 de octubre de 2019**, siguiendo el modelo Anexo II que se facilita.

10ª. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados del congreso/jornada podrán ser publicados en la página web del CMN. La Universidad de Murcia podrá asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias con el fin de facilitar el conocimiento de las mismas a la comunidad universitaria.

Es de obligado cumplimiento que en cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria se haga constar el logotipo de CMN que será facilitado a los interesados previa solicitud en la siguiente dirección: gestion@campusmarenostrium.es

11ª. NORMA FINAL

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 9 de abril de 2019

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO I: SOLICITUD

Datos del Director/Coordinador				
NIF	Apellidos	Nombre	Teléfono	E-mail

1.- Impacto y justificación del congreso/jornada en las relaciones internacionales del grupo y de la Universidad de Murcia (máximo 500 palabras).

2.- Memoria justificativa del interés y objetivos estratégicos del congreso/jornada en el marco de CMN (máximo 500 palabras).

3.-Número de registro del congreso/jornada en Casiopea:

4.-Gastos elegibles:

a. PAGOS ponentes internacionales o de centros de excelencia nacionales reconocidos internacionalmente.

a.1 desplazamiento (máximo 500€) €

a.2 conferencia/s (importe único 200€) €

b. MATERIAL DIFUSIÓN elaborado para la actividad (máximo 300€) €

Caso de no indicar cuantía en el apartado b., solicito que se utilice ésta, de acuerdo a la base 6ª de la convocatoria, para sufragar parte de los gastos elegibles derivados de la participación del ponente/s según cantidades indicadas a tal fin en los apartados correspondientes a.1/a.2. SI / NO

TOTAL €

El importe máximo a solicitar será de 1.000€ por congreso/jornada, a excepción de las actividades a realizar en el extranjero.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria.

En Murcia, a de de 2019

Fdo.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-442/2019; Fecha-hora:
10/04/2019 15:07:15

Código seguro de verificación:
RUxFMtv3-JB7vZOB7-C4dsB1Cu-ZBmMGiM+

COPIA ELECTRÓNICA - Página 8 de 10





ANEXO II: MEMORIA FINAL

CONVOCATORIA PARA LA PROPUESTA DE CONGRESOS/JORNADAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38" DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019

Facultad o Escuela beneficiaria de la ayuda:
Nombre del coordinador:
<u>Título de la Actividad:</u>
Fecha de inicio de la actividad:
Fecha de finalización de la actividad:

MEMORIA DESCRIPTIVA

A) ACTIVIDAD REALIZADA

B) JUSTIFICACIÓN ÁMBITO CMN

C) RESULTADOS OBTENIDOS

Se ruega acompañar material fotográfico



GASTOS REALIZADOS

Indique el total de gasto realizado en la actividad:

a. PAGOS ponentes internacionales o de centros nacionales de excelencia nacionales reconocidos internacionalmente.	
a.1 desplazamiento	<input type="text"/>
a.2 conferencia/s	<input type="text"/>
b. MATERIAL DIFUSIÓN elaborado para el congreso/jornada	
TOTAL	<input type="text"/>

El/la representante en nombre de la Escuela o Facultad beneficiaria de la ayuda, declara bajo su responsabilidad, que los datos reflejados en la memoria son ciertos.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firma el presente documento de acuerdo a las BASES de la Convocatoria.

En Murcia, a de de 2019

Fdo.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

